

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 1 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-042-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiocho (28) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron Quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830085683-6
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	900357911-2
		JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76319787-5
3	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA SAS	830142715-8
		GEPAV S.A.S	844001014-1
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	MARGEO INGENIERÍA SAS	900858935-9
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900336571-1
		INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900128706-7
5	CONSORCIO SUMAPAZ	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
		INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
6	CONSORCIO CENTROS 042	JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA	1140844020-9
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
7	INCEL SA	INCEL SA	800143498-1
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	SOFIA CASTRILLÓN ARCE	31932472-5
		LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	16694846-1
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3

10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19352184-6
		CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S - CONDELPRO S.A.S	900982023-7
12	SEINGECOL S.A.S	SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S	900072667-5
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	900169751-4
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79105236-0
15	DRV INGENIERÍA SAS	DRV INGENIERÍA SAS	900616793-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	CONSORCIO SUMAPAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CENTROS 042	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	INCEL SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	SEINGECOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DRV INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO BG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO CIUDAD JARDÍN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SUMAPAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO CENTROS 042	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	INCEL SA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

10	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO SEDES CENTRALES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SEINGECOL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	DRV INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co desde el 2 de julio hasta las 5:00 p.m. del día 6 de julio de 2021, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 1. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Representante LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN C.C. No. 19460521 NIT. 830.085.683-6 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19460521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-13	CUMPLE	Integrante 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 26 de mayo 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001 bajo el numero 00774802 del libro ix, se constituyo la sociedad comercial. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 19 de agosto de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Blanca Perez Saavedra, identificada con número de ciudadanía. 46364645

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15 Integrante 1: 15	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 08 de junio de 2021 - Certificados aportados corresponden. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 08 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 08 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 08 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	27-31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 11-45-101103939 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021, hasta el 10 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 33	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 39 - 40	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 25 de junio de 2021, inscrito en Cámara de Comercio.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional N° 113758-T, No se adjuntan los Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Consultado: Sin reportes.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	15-17	CUMPLE	<p>LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (12/02/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	Integrante 1: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 42-239	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 26 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 15 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y reporta contratos: PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE 2: CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021 Representante Legal (Principal) ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS CC. No. 10.769.185.</p> <p align="center">Conformado por: Integrante No. 1. RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS Representante Legal (Principal) ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS CC. No. 10.769.185. N.I.T: 900.357.911-1 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS identificado con la CC. No. 10.769.185. En calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6-11 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1: RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición: 11 de junio de 2021. Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Por Documento Privado del 29/03/2010, del Bogotá, se da traslado e inscrito(a) en Cámara de Comercio de Barranquilla el 16/06/2020 bajo el número 381.332 del libro IX., cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal inscrito.</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16-17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representantes Legales 3 Integrante 1: 3 Integrante 2: 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados certificados del 22 de junio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 22 de junio de 2021 Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 22 de junio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL): N/A Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 28 de mayo de 2021 Representantes Legales: no registran sanciones Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no registran sanciones
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	32-35	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 40-45-101015210 Tomador: CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: <u>NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Valor asegurado: \$95.013.863,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: <u>No aporta</u></p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía aportada con la oferta en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 36 Integrante 2: 541	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2020. Integrante 2: Se aporta Rut de 2018.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 55 Integrante 2: 56-59	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por el Representante Legal del integrante persona Jurídica. Integrante 2: Aporta Planilla De Pago De Seguridad Social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	3 - 5	CUMPLE	ANDRÉS ENRIQUE SIERRA NAVAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 22202-105639 desde el 26 de marzo de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (06/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 140 al 152 Integrante 2: 153 al 659	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 11 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 31 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021, se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CONSTRUCENTRO SACÚDETE 2021, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p>El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la <u>respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación</u> con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:</p>				

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y reporta contratos: PAF-DNP-C-007-2021 (JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS)

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE No. 3 CONSORCIO BG Representante/ Apoderado EDYEL VACCA GÁMEZ C.C 4.264.091</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. BSV INGENIERIA SAS Representante Legal (Principal) EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 NIT: 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. GEPAV SAS. Representante Legal (Principal) JOSÉ ANTONIO SENEJOA CC. No. 7.220.264 NIT: 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por EDYEL VACCA GAMEZ identificado con la C.E. No. 4.264.091 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8-14 Integrante 2: 15-23	CUMPLE	Integrante 1 BSV INGENIERIA SAS Fecha de expedición certificado: 21 de junio de 2021 Domicilio: Cota - Cundinamarca Término de Constitución: por Escritura Pública no. 0000596 de Notaría 1 De Madrid (Cundinamarca) del 28 de mayo de 2004, inscrita el 18 de junio de 2004 bajo el número 00939778 del libro IX., cumple con el tiempo mínimo de constitución.

				<p>Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CLAROS LOSADA MARIA INES C.C. 36277423.</p> <p>Integrante 2 GEPAV SAS Fecha de expedición certificado: 23 de junio de 2021 Domicilio: Cota - Cundinamarca Término de Constitución: por Escritura Pública no. 0000010 de Notaría 2 De Yopal (Casanare) del 13 de enero de 1998, inscrita el 30 de agosto de 2002 bajo el número 00842357 del libro IX,, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 13 de enero de 2033. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CUBILLOS MERCHAN CLAUDIA YAMILE. C.C 52602942</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50%</p>

				Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 26 Integrante 1: 26 Integrante 2: 27	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente. Y de los representantes de las personas jurídicas.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 23 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 23 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA Y RL) N/A. Integrante 2: (PNA Y RL) N/A.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 23 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: (PNA Y RL) Sin reportes Integrante 2: (PNA Y RL) Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	41-43	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Del Estado.

<p>Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00</p>				<p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 11-45-101103976 Tomador: CONSORCIO BG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 45 - 47 Integrante 2: 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 50,60-62 Integrante 2: 51, 55-</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 08 de junio de 2021 con vigencia de 3 meses. Integrante 1: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del</p>

				Revisor Fiscal de fecha 03 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	EDYEL VACCA GAMEZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-80674 desde el 27 de abril del 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1872, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (08/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: Documento 2 1 - 472 Integrante 2: 63-283	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 08 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 23 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-044-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BG**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios

Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y reporta contratos: PAF-DAPREII-O-018-2021 (BSV INGENIERÍA SAS y GEPAV S.A.S,

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CIUDAD JARDÍN Representante LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS CC. No. 1.022.363.377</p> <p align="center">Integrante No. 1. MARGEO INGENIERÍA SAS Representante Legal (Suplente) LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS. CC. No. 1.022.363.377. NIT: 900.858.935-9 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p align="center">Integrante No. 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS Representante Legal (Principal) JADER LEONARDO VARGAS PARRASI. CC. No. 79.950.947. NIT: 900.336.571-1 1 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p align="center">Integrante No. 3. INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS Representante Legal (Principal) JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA. CC. No. 79.955.358. NIT: 900.128.706-7 Porcentaje de Participación: 20%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS IDENTIFICADO con la CC. No. 1.022.363.377 en calidad de representante.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-16 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1 MARGEO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición certificado: 4 de junio de 2021

		<p>18-26 Integrante 3: 28-35</p>	<p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 12 de junio de 2015, inscrita el 16 de junio de 2015 bajo el número 01948343 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2065 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar por sumas que excedan los 300.000.000 millones de pesos, no obstante, se aporta ACTA No. 26 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, del 22 de junio de 2021, mediante la cual se autoriza al Representante Legal para la presente convocatoria y celebración del contrato. Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>Integrante 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS Fecha de expedición certificado: 1 de junio de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C 80503068.</p> <p>Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS Fecha de expedición certificado: 4 de junio de 2021</p>
--	--	--	--

				<p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 2 de enero de 2006 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2007, con el No. 01103307 del Libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: 15 de febrero de 2030</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: AIXA CARVAJAL GARCÍA C.C. 36272544.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6-7	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 40%, 40%, 20%.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (05) años más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 37 Integrante 1: 37 Integrante 2: 41 Integrante 3: 45	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 30 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 30 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados el 30 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del 30 de mayo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes Integrante 3: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021	2.1.1.8.	64-67	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100167065

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00</p>				<p>Tomador: CONSORCIO CIUDAD JARDIN. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 95.013.863,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 09 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 69 Integrante 2: 71 Integrante 3: 73</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 75-76 Integrante 2: 78-82 Integrante 3: 84-88</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: MARGEO INGENIERIA SAS Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por el representante legal. Integrante 2: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS. Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de junio de 2021. Integrante 3: INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS</p>

				<p>Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 03 de junio de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	37-39	CUMPLE	<p>LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-234521 desde el 06 de septiembre del 2012, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (29/12/2020)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: 92-76 Integrante 92-16 78-155 Integrante 3: 159-88</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 04 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 03 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 04 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 1 de junio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CIUDAD JARDÍN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SUMAPAZ Representante/ Apoderado JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO. CC. No. 1.015.400.789</p> <p>Integrante No. 1. INVERSIONES INSULARES SAS Representante Legal. JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO. CC. No. 1.015.400.789 NIT: 900.807.415-2 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. OMAIRA RIAÑO MOLANO CC. No. 21.021.680 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de junio de 2021, suscrita por JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO. CC. No. 1.015.400.789 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 14-20 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 INVERSIONES INSULARES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 1 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02315599 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO

				<p>LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29-31	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50%, 50% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (05) años más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 32 Integrante 1: 32 Integrante 2: 5	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	<p>Aportados del 8 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales.</p>

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 8 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 1: (PNA): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados - Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 1: (PNA) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 8 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: (PNA Y RL) Sin reportes Integrante 1: (PNA) Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	44-48	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 15-45-101129096 Tomador: CONSORCIO SUMAPAZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 95.013.863,00

				Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 44 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 49 Integrante 1: 50-55	CUMPLE	Integrante 1: INVERSIONES INSULARES SAS aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: OMAIRA RIAÑO MOLANO: aporta documento firmado como representante legal, aporta planilla de pago de seguridad social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	Debido a que el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil, la propuesta es abonada por OMAIRA RIAÑO MOLANO , identificado(a) con CC No 21.021.680, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-097875 desde el 24 de Abril de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3404. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA 24 de junio de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 56-211 Integrante 1: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 1 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica. Integrante 2.: Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 15 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SUMAPAZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y reporta contratos: PAF-EUC-O-047-2020.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p>PROPONENTE 6: CONSORCIO CENTROS 042 Representante Legal (Principal) ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ CC. No. 1.102.880.072</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA CC. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA C.C. 92.554.979 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ identificado con la CC. No. 1.102.880.072 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% 50% Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante Legal 4 Integrante 1: 11 Integrante 2: 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PNA), no se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: (PNA RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representante Legal: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: (PNA), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: (PNA), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Certificados No Aportados / consultados el 1 de julio de 2021. Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL), no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	13	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100167481 Tomador: CONSORCIO CENTROS 042 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$95.013.863,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 21 de octubre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta Soporte de pago.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 14-16 Integrante 2: 17-18	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2021. Integrante 2: Se aporta Rut de 2020.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 67 Integrante 2: 69-72	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por el integrante, persona natural. Aporta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	74-76	CUMPLE	El representante legal del proponente, : ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ, ostenta la calidad de Ingeniero Civil, , se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 desde el 31 de Agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA 12 marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Consulta RUES No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: No aporta RUP. Consulta RUES No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2020 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CENTROS 042, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos:				
<p>El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:</p> <p>FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos: FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos. FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.</p>				

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 7 INCEL S.A. Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C. No. 16621236 NIT. 800143498-1 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR identificado con la CC. No. 16621236 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 13-23	CUMPLE	Integrante 1 INCEL S.A. Fecha de expedición certificado: 24 de junio 2021 Domicilio: Cali Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991 con el No. 45261 del Libro IX se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SÁNCHEZ C.C.66810769
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 25 Integrante 1: 25	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22 de junio de 2021 - Certificados aportados no corresponden. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22de junio 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	38-45	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: C-100037138 Tomador: INCEL S.A. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00

				Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 46	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 49-52	CUMPLE	Integrante 1: INCEL S.A. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 28 de mayo de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	9-11	N/A	Debido a que el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil, la propuesta es abonada por BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN con CC 16651660, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-10764 desde el 08 de junio de 1983, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1585. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA (27/05/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	54	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala que la sociedad e anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 56-88	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 27 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INCEL S.A. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p>PROPONENTE 8: CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA Representante Legal (Principal) LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE CC. No. 16694846</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. SOFIA CASTRILLÓN ARCE CC. No. 31932472 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE CC. No. 16694846 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE identificado con la CC. No. 16694846 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	Integrante 1: N/A. Integrante 2: N/A

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9-13	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante L y Suplente: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Santiago de Cali Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50%</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (01) años más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	Representantes Legales 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 13	CUMPLE	Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y de los representantes legales del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados certificados del 09 de junio de 2021</p> <p>Representantes Legales: No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados certificados del 09 de junio de 2021</p> <p>Representantes Legales: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL), no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 09 de junio de 2021 Representantes Legales: No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) No tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados certificados del 09 de junio de 2021 Representantes Legales: No se encuentran vinculados al Sistema RNMC Integrante 1: (RL) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC Integrante 2: (RL) , no se encuentra vinculado al Sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	27-34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: C-100037111 Tomador: CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$68,027,429.00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 04 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 36 Integrante 2: 35	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta Rut de 2020. Integrante 2: Se aporta Rut de 2020.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 37-39 Integrante 2: 40-42	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por la persona natural. Aporta planilla. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por la persona natural. Aporta planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 17202-42045 desde el 26 de marzo de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 17, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (08/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 43 al 80 Integrante 2: 82 al 128	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 21 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 08 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 12 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 15 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021 , se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.				
Concentración de Contratos:				
El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que</i>				

el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE No. 9 AUGUSTO ACUÑA ARANGO Representante AUGUSTO ACUÑA ARANGO C.C. No. 10092277 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por AUGUSTO ACUÑA ARANGO identificado con la CC. No. 10092277 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 12 Integrante 1: 12	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22 de junio de 2021 - Certificados aportados no corresponden. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22de junio 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 22 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00		2.1.1.8.	19-23	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 55-45-101034595 Tomador: AUGUSTO ACUÑA ARANGO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 24	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 25-37	CUMPLE	Integrante 1: AUGUSTO ACUÑA ARANGO aporta formato 2 diligenciado, en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de resolución de pensión por vejez, y certificado de afiliación al sistema de salud.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.		2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta		2.1.1.12	8-11	N/A	Debido a que el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil, la propuesta es abonada por ALEJANDRO ACUÑA ARANGO con CC 10111628, se encuentra inscrito(a) en

				el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de MATRICULA PROFESIONAL 25202-32021 desde el 18 de mayo de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 59. Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA (24/05/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 37-107	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 09 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **AUGUSTO ACUÑA ARANGO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y reporta contratos: PAF-EUC-O-062-2017.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 10 HACER DE COLOMBIA LTDA. Representante OSCAR TAMAYO PERALTA C.C. No. 2469579 NIT. 800.028.222 – 2 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con la CC. No. 16621236 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 13-28	CUMPLE	<p>Integrante 1 HACER DE COLOMBIA LTDA Fecha de expedición certificado: 03 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: E.P. No. 1.358, Notaría 26 de Bogotá del 29 de julio de 1.987, aclarada por E.P. No. 1.588 de la Notaría 26 de Bogotá del 28 de agosto de 1.987, inscritas el 14 de septiembre de 1.987, bajo el número 218.938 del libro IX, se constituyó. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de agosto 2038. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, por la suma de \$500.000.000. aporta Acta No. 718 de socios del 24 de junio de 2021, en donde confiere facultades para contratar al representante legal en relación a la presente convocatoria.</p>

				Revisor Fiscal: HELBER ORLANDO CALLEJAS CHAPETÓN C.C.19453724
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 30 Integrante 1: 30	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados ilegibles -. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados ilegibles -. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 24 de junio 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	42-56	NO CUMPLE	Aseguradora: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 48055 Tomador: HACER COLOMBIA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$95.013.863.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: NO APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 58-62	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 63-67, 74-76	CUMPLE	<p>Integrante 1: HACER DE COLOMBIA LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	13-15	N/A	<p>Debido a que el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil, la propuesta es abonada por EDGAR RODRÍGUEZ QUINTERO con CC 16210520, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-15154 desde el 06 de septiembre de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2632.</p> <p>Además, allega la Matricula Profesional de Ingeniero Civil y Antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA (10/03/2021)</p>
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 78-270	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 3 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

<p align="center">PROPONENTE No. 11 CONSORCIO CEDES CENTRALES Representante ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE CC. No. 1136883598</p> <p align="center">Conformado por: Integrante No. 1 ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ CC. No. 19352184 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante No. 2 CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S. NIT 900982023-7 Porcentaje de Participación: <u>50%</u> R. L.: ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE CC. No. 1136883598</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de mayo de 2021, suscrita por.: ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE identificado con la CC. No. 1136883598 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 6-9	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 21 de junio de 2021 Domicilio: Valledupar Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL

				<p>NÚMERO 31280 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de junio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 5 Integrante 2: 4	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	<p>Aportados del 24 de junio de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de junio de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	20-21, 68	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 62-45-101019132 Tomador: CONSORCIO SEDES CENTRALES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 95,013,863.00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021.

				Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 22-23 Integrante 2: 24-27	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 29-32 Integrante 2: 28-70	CUMPLE	Integrante 1: ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ aporta documento firmado como persona natural y allega planillas de pago de aportes de seguridad social. Integrante 2: CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S, aporta documento firmado por Representante Legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	33, 36	CUMPLE	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-279159 desde el 18 de junio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 923., con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (21/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 37-55 Integrante 2: 56-63	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 4 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 24 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
--	-----------	------------	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CEDES CENTRALES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 12 SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA. Representante WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C. No. 7711612 NIT. 900.072.667-5 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA identificado con la CC. No. 7711612 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 5-14	CUMPLE	Integrante 1 SEINGECOL S.A.S Fecha de expedición certificado: 12 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA C.C. No. 7699880
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 15 Integrante 1: 15	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 22 de junio 2021. Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	25-26	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NV-100045346 Tomador: SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 25 de diciembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: NO APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 27-28	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 29-34	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: SEINGECOL S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta copia de la, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios 21 de abril de 2021, no aporta cedula de ciudadanía del revisor fiscal.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El proponente debe aportar la copia de cédula de ciudadanía del del Revisor Fiscal que acredita el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, a fin de dar cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u></p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	15-18	N/A	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087021 desde el 19 de julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2497., con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (12/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 35-556	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 12 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SEINGECOL S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 13 AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Representante ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO C.C. No. 71371996 NIT. 900.169.751-4 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO identificado con la CC. No. 71371996 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12-18	CUMPLE	Integrante 1 AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Fecha de expedición certificado: 1 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 24 de agosto de 2007 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2007, con el No. 01153854 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 24 de agosto de 2037. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CELIO MENANDRO ROPERO GUERRERO C.C. No. 79482993

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 4	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de mayo 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de mayo 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados - Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 27 de mayo 2021. Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	21-25	NO CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 436 45 994000009665 Tomador: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Esta correcto el objeto de la convocatoria, No está correcto el número de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$95.013.863.00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 25 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se indique de forma correcta el número de la convocatoria a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u> <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad y aportar soporte de pago de la prima correspondiente, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Terminos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 19	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 20, 137	CUMPLE	<p>Integrante 1: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios 22 de mayo de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	4-6		<p>ERNESTO GUTIÉRREZ GALLEGO, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 05202-101128 desde el 23 de octubre de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3588, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (09/06/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 26-113	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 26 de abril de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 14 LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS Representante LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS C.C. No. 79.105.236 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS identificado con la CC. No. 79.105.236 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 46 Integrante 1: 46	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 21 de junio de 2021 - Certificados aportados no corresponden. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 21 de mayo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados del 21 de junio de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00		2.1.1.8.	16-25	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100167095 Tomador: CASTILLO VARGAS, LUIS RAFAEL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 09 de noviembre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 50	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 36-38	CUMPLE	Integrante 1: LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS aporta formato 2 diligenciado, en el que señala el cumplimiento del requisito. Además, se adjunta planilla de pago al sistema de salud.
Requerimiento titulación como ingeniero civil.		2.1.1.11.	Integrante 1: 7—8, 46-48	CUMPLE	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-47245 desde el 15 de Julio de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 87, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y

				antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (07/05/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 52-169	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 27 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y reporta contratos: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 003-2021.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-042-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 15 DRV INGENIERÍA SAS. Representante DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C. No. 3805734 NIT. 900616793-1 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con la CC. No. 3805734 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 6-12	CUMPLE	Integrante 1 DRV INGENIERÍA SAS. Fecha de expedición certificado: 18 de junio 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercia. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: WILLIAM RODRIGO GÓMEZ C.C. No. 79848210
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 5	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) Sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados 21 de junio 2021. Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2021 Vigencia hasta: 25 de octubre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$950.138.630,00) 10% \$95.013.863,00	2.1.1.8.	204-210	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 130649 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE identificado con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$95.013.863.00

				Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 186	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 197	NO CUMPLE	Integrante 1: DRV INGENIERÍA SAS. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. <u>NO se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios 22 de mayo de 2021.</u> <u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El proponente deberá aportar adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que acredita el cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</u>
Requerimiento titulación como ingeniero civil.	2.1.1.11.	5, 187, 188		DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil, con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520 desde el 21 de noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015, con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (08/06/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 13-185	VERIFICADO	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 8 de junio de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona jurídica.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se consulta el 28 de junio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-O-042-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **DRV INGENIERÍA SAS., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos:

FIDUPREVISORA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 29 de junio de 2021 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 30 de junio de 2021 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit:	830.085.683-6			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit 1:	830.085.683-6			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 191.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				0,00%

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCCENTRO SACÚDETE 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS			Nit 1:	900.357.911-2			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS			Nit 2:	76.319.787			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:		24-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 800.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO BG			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	BSV INGENIERIA SAS			Nit 1:	830.142.715-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	GEPAV S.A.S			Nit 2:	844.001.014-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:								Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		23-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 910.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 910.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	Consortio Ciudad Jardín			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	Margeo Ingeniería SAS			Nit 1:	900.858.935-9			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	Soluciones Integrales De Proyectos SAS			Nit 2:	900.336.571-1			Part. (%) 2:	40%
Integrante 3:	Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS			Nit 3:	900.128.706-7			Part. (%) 3:	20%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Margeo Ingeniería SAS	Soluciones Integrales De Proyectos SAS	Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS	0	
Fecha Carta CC:		18-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 190.027.726			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%	40%	20%		0,00%

	Margeo Ingeniería SAS	Soluciones Integrales De Proyectos SAS	Ingeniería y Desarrollo Urbanístico SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.027.726	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO SUMAPAZ			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	OMAIRA RIAÑO MOLANO			Nit 1:	21.021.680			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INVERSIONES INSULARES SAS			Nit 2:	900.807.415-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMAIRA RIAÑO MOLANO	INVERSIONES INSULARES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		22-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	OMAIRA RIAÑO MOLANO	INVERSIONES INSULARES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO CENTROS 042			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA			Nit 1:	1.140.844.020			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA			Nit 2:	92.554.979			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	INCEL S.A		Nit:	800.143.498-1		Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	INCEL S.A		Nit 1:	800.143.498-1		Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:			Nit 2:			Part. (%) 2:			
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 191.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				0,00%

	INCEL S.A	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/06/2021	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto:	\$ 950.138.630	Municipio:	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SOFIA CASTRILLON ARCE			Nit 1:	31'932.472			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE			Nit 2:	16'694.846			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:								Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOFIA CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	
Fecha Carta CC:		24-jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 190.027.726			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	SOFIA CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.027.726	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">29/06/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ICBFGS-O-042-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 950.138.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">9</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AUGUSTO ACUÑA ARANGO</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">10.092.277</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Natural</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AUGUSTO ACUÑA ARANGO</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">10.092.277</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 190.030.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.030.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/06/2021	PAF-ICBFGS-O-042-2021	\$ 950.138.630	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
HACER DE COLOMBIA LTDA		800.028.222-2	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HACER DE COLOMBIA LTDA		800.028.222-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	24-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				100,00%

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto: \$ 950.138.630	Municipio: FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: CONSORCIO SEDES CENTRALES		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S		Nit 1: 900.982.023-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ		Nit 2: 19.352.184	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		17-Jun-21			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/06/2021	Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-042-2021	Presupuesto: \$ 950.138.630	Municipio: FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA		NIT: 900.072.667-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA		Nit 1: 900.072.667-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 190.028.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				100,00%

	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de junio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.028.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">29/06/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ICBFGS-O-042-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 950.138.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">13</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.169.751-4</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.169.751-4</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-Jun-02				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				100,00%

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">29/06/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ICBFGS-O-042-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 950.138.630</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; text-align: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">14</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.105.236</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Natural</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.105.236</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				100,00%

	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 29 de junio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/06/2021	PAF-ICBFGS-O-042-2021	\$ 950.138.630	FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	15
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
DRV INGENIERIA SAS		900.616.793-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DRV INGENIERIA SAS		900.616.793-1	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 191.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				100,00%

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$190.027.726,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.000.000	\$ 190.027.726	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	SI
			PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	
			PAF - EUC - 014 - 2015	5260,75	
			TOTAL	13970,61	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	SI
			TOTAL	4437,83	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-JU24-G13DC-2015	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		30/05/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7396,38	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4437,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 246-249: CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN del contrato de obra suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante.</p> <p>Folios 250-252: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600.</p> <p>Folio 253-261: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e inventoria.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b y c) de la experiencia específica, en un total de 4437,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		12/07/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.252.584.899,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7120,05	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4272,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 263-264: CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTÁ como entidad contratante.</p> <p>Folios 265-267: DOCUMENTO CONFORMACIÓN de la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600.</p> <p>Folio 268 - 275: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folio 276: Documento REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 4272,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.</p>			
---	--	--	--	--

Contrato 3: No	PAF - EUC - 014 - 2015
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		8/01/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	5260,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.356.512.924,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5260,75	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5260,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 278-280: CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA como entidad contratante.</p> <p>Folio 281-271: ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, contratista de obra correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, fecha de terminación y valor total ejecutado y actividades.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 5260,75 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
---	---

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCTIVO SACÚDETE 2021
Representante Legal:	ANDRES ENRIQUE SIERRA NAVAS C.C: 10.769.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900.357.911-1	50,00%	NO
2	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	011-2014 001-2020 794-2010 TOTAL	946,66 1167,47 0,00 2114,13	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	011-2014 TOTAL	946,66 946,66	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			-	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentosTITubK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	011-2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ULLUCOS, DOS AULAS EN EL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO BAROLDILLO Y CUATRO AULAS EN LA ESCUELA RURAL MIXTA LA MARQUEZA DE LA I.E. KWE PIYA (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE), MUNICIPIO DE JÁMBALO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	946,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 677.755.196,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	946,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1051,84		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	946,66			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS 90% MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS 10%
--	---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 51-56: ACTA DE RECIBO No. 2 Y FINAL DE OBRA, debidamente suscrita.

Folio 57-62: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, en la que acredita numero de contrato, contratista CONSORCIO GONZALEZ CASAS, objeto de contrato y valor total ejecutado, fecha de liquidación final y el recibo a satisfacción.

Folio 63-74: MODELO TIPO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIAL debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 946,66 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS 90% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No	001-2020
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SPIN OFF BIOEMPAQUES - EBT

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/12/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	1167,47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.024.805.542,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1167,47		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1167,47			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 75-96: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.

Folio 97-103: ACTA DE PAGO PARCIAL No. 4 Y FINAL documento debidamente suscrito emitido por la CORPORACION CLAYUCA como entidad contratante, en la que acredita numero de contrato, contratista, objeto, fecha de vencimiento y valor total del contrato, adicionalmente se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 1167,47 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No	794-2010
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA GALERIA DE PEDREGAL Y SEGUNDA ETAPA DE LA GALERIA DE INZA, MUNICIPIO DE INZA.

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/05/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.000.000.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1764,60		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1764,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 104-106: CONTRATO DE OBRA, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 109-110: ACTA ADICION No. 1, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 111-118: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 119-127: ACTA FINAL No. 3, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 128-136: ACTA DE RECIBO DFINITIVO, documento debidamente suscrito.</p> <p>Folio 137-139: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA DE INZA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. MAURICIO CASTILLO MORALES actuando en calidad de Alcalde municipal de Inza, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación de obra y valor total del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente no es claro que el objeto del contrato relacionado cumpla con la experiencia específica establecida la cual es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y que el contrato se encuentre enmarcado en el título K.2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 tal y como se establece en la Nota 2 en la definición de Edificaciones Institucionales.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia permita validar lo anteriormente mencionado con el fin de acreditar el contrato aportado, para dar cumplimiento sumando a la condición de valor (a).</p>
---	--

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con el siguiente requisito habilitante de orden técnico de los términos de referencia:</p> <p>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>El proponente deberá aportar documentación adicional que permita validar con cual de los contratos aportados pretende dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado.</p> <p>Por lo anterior recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO BG
Representante Legal:	EDYEL VACCA GAMEZ C.C. 4.264.091

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEPAV S.A.S .	844.001.014-1	50,00%	SI
2	BSV INGENIERIA S.A.S.	830.142.715-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798 DE 2015 2112371 TOTAL	2791,77 925,10 3716,87	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	798 DE 2015 TOTAL	2791,77 2791,77	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2112371	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	798 DE 2015		
Objeto:	AMPLIACION Y ADECUACION Y MODIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.119.066.670,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2791,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5883,53	b. (0,7 veces el valor del PE)	2791,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2791,77	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CRAING LTDA. 50% GEPAV S.A.S. 30% BSV INGENIERIA SAS 20%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 478-481 ACTA DE LIQUIDACIÓN de común acuerdo, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA / FONDECUN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA actuando en calidad de Gerente General, debidamente suscrita</p> <p>Folio 482-489 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del objeto contractual, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA / FONDECUN como entidad contratante, donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde fue posible validar que las actividades ejecutadas fueron de Ampliación y Construcción, por lo cual el contrato es tenido en cuenta a la luz de la experiencia solicitada en su totalidad.</p> <p>490-491 CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA / FONDECUN como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ FERNANDO GARCIA actuando en calidad de Subgerente Técnico / FONDECUN, quien certifica que el CONSORCIO LETICIA SINCHI 2015 ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor inicial mas adiciones y fecha de terminación final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2791,77 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAV S.A.S. 30% y BSV INGENIERIA SAS 20% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	2112371		
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.747.514.644,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	925,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3083,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	925,10	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GEPAV S.A.S. 30% CRAING LTDA. 60% SUPER CEMENTO S.A.S. 10%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 492-493: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO actuando en calidad de Subgerente de Contratación, quien hace constar que el CONSORCIO CRAING - GEPAV suscribió el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor final ejecutado y fecha de vencimiento.</p> <p>Folio 494: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, documento emitido por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, donde se relacionan los valores correspondientes a la etapa de Estudios y Diseños por un valor de \$ 46.086.490 y para la etapa de obra un valor de \$ 1.701.428.154. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 495: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 496-498: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Folio 499-502: ACTA DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 925,10 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAV S.A.S. 30% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <u>CUMPLE</u> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO CIUDAD JARDIN
Representante Legal:	LEONARDO ANDRES CARDENAS C.C: 1.022.363.377

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARGEO INGENIERÍA S.A.S.	900.858.935-9	40,00%	SI
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	900.336.571-1	40,00%	NO
3	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.	900.128.706-7	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84
308-2011				1409,81	
068-3-2015				2566,38	
TOTAL				5837,03	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84	SI
			TOTAL	1860,84	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	308-2011		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No **2017-080**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		22/01/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.966.868.404,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3797,63	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1860,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				PABLO ALBERTO GRANADOS ABAUNZA 51% MARGE O INGENIERÍA S.A.S. 49%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 318-319: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JENITH CASTILLO GUTIERREZ actuando en calidad de Jefe de la oficina de contratación, quien certifica que el CONSORCIO AULAS SL ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto, valor final del contrato y fecha de terminación final.

Folio 320-322: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO AULAS SL debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1860,84 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARGE O INGENIERÍA S.A.S. 49% en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No **308-2011**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MONTEREY DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		24/12/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	1409,81
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.141.343.280,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2014,02	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1409,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S. 70% JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA 30%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 325-326 CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTEREY como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL actuando en calidad de Secretario de Planeación, Infraestructura y D.P., quien certifica que el CONSORCIO ROCA AMARILLA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, fecha de finalización y valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1409,81 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S. 70% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No **068-3-2015**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE CESTILLAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, POR MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

		Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación		14/03/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	2566,38
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.769.404.701,92	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2566,38	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2566,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
				INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 329-330 CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ IGNASIO VÁSQUEZ RAMÍREZ actuando en calidad de Subdirector Operativo, quien certifica que la firma INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto y actividades.

Folio 331-339:ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como entidad contratante, donde se valida la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2566,38 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SUMAPAZ
Representante Legal:	JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2	50,00%	NO
2	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	302 DE 2015	4779,18
067-2011				561,77	
219-2009				319,76	
TOTAL				5660,72	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	302 DE 2015	4779,18	SI
			TOTAL	4779,18	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	067-2011		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	302 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN CASA DEL ABUELO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/12/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.702.284.248,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5369,87

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	4779,18
b. (0,7 veces el valor del PE)	4779,18

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4779,18	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	89,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA OMAIRA RIAÑO MOLANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 216 - 219 se allega acta de liquidación suscrita por el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ como entidad contratante. A folios 220 - 245 se allega copia del contrato de obra debidamente suscrito. A folios 246 - 247 se allega documento de conformación del CONSORCIO SEVILLA.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO SEVILLA conformado por OMAIRA RIAÑO MOLANO con un 89% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4779,18 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y b.</p>		

Contrato 2: No	067-2011		
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS EN LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL CACICAZGO VEREDA CACICAZGO DEL MUNICIPIO DE SUESCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	26/12/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	561,77
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 300.883.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	561,77	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	561,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INVERSIONES INSULARES SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 248 se allega acta certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SUESCA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a OMAIRA RIAÑO MOLANO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 591,77 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y c.</p>		
---	--	--	--

Contrato 3: No	219-2009		
Objeto:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL HOGAR DE ATENCIÓN DE LA INFANCIA NUEVA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUESCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	13/10/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	319,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 164.678.767,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319,76	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INVERSIONES INSULARES SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 249 se allega acta certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SUESCA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a OMAIRA RIAÑO MOLANO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 319,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a y c.</p>		
---	--	--	--

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CENTROS 042
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALCAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			70215-024-00-2006	0,00	
70678-LP-01-2016	1375,00				
70233-SA-OC-002-LP-2017	75,44				
TOTAL			1450,44		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70678-LP-01-2016	1375,00	SI	
			TOTAL		1375,00
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	70678-LP-01-2016	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	70215-024-00-2006
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE HATO NUEVO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/12/2006
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	100.999.452,42

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 28 se allega certificación de ejecución del contrato la cual no se encuentra suscrita. A folios 30 - 37 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA toda vez que la certificación aportada no se encuentra suscrita por la entidad contratante lo cual no permite evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, lo cual puede ser a través de la misma certificación <u>debidamente suscrita</u>, o algún documento adicional que cumpla con lo descrito en las alternativas que se mencionan en el precitado numeral de los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar lo indicado previamente.</p>			

Contrato 2: No	70678-LP-01-2016			
Objeto:	CONSTRUCCION DE CUATRO (4) COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	30/06/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1375.00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.014.364.076,70	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1375.00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1375,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1375,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 39 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1375 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a, b y c.</p>			

Contrato 3: No	70233-SA-OC-002-LP-2017			
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEJON, MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	14/06/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>75.44</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 55.652.046,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	N/A	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	75,44	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	75,44			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 41 - 44 se allega acta de recibo final de obra suscrita por el MUNICIPIO DE EL ROBLE - SUCRE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo final y el contratista correspondiente a EDWIN MEZA PINEDA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 75,44 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para la condición a.</p>			

Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición a de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar el contrato de orden No 1 conforme lo establecido previamente.</p> <p>Adicional a lo anterior, es necesario indicar que a folio 29 de la propuesta, el proponente aporta una certificación de ejecución del contrato No 70215-056-00-2007, la cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación conforme lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "(...)En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia (...)". Es así que para la presente evaluación únicamente se tuvieron en cuenta los contratos relacionados en el formato No 3.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	INCEL S.A
Representante Legal:	JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCEL S.A	800143498-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		400 -GT-COC-0426-2008	4789,42
			2102839	1807,97	
			TOTAL	6597,39	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		400 -GT-COC-0426-2008	4789,42	SI
			TOTAL	4789,42	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		2102839	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.425.207.945,00	Pesos
	1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 665.097.041,00	Pesos
	732,06	SMMLV

Contrato 1: No	<u>400 -GT-COC-0426-2008</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES, MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRA QUE SE REQUIERA, LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE - NSR 98. LEY 400 DE 1997, DECRETO 33 DE 1998 Y 034 DE 1999 Y ESPECIALMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO A Y EL TÍTULO H CONTENIDOS EN LA CITADA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL TEMA.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	18/05/2010
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.466.549.289,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4789,42</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4789,42</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INCEL S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 99 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por EMCALI como entidad contratante. A folio 100 - 114 se allega presupuesto final del contrato suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a INCEL S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que corresponde a 4789,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, en las condiciones a y b.</p>		

Contrato 2: No	2102839		
Objeto:	AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO DEL VALLE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	11/11/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	1807,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.873.393.238,70	b. (0,7 veces el valor del PE)	1807,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7231,88	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1807,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INCEL S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 116 -122 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2102839, el objeto, la liquidación, el contratista correspondiente al CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP que tuvo como integrante a INCEL S.A., con una participación del 25% .Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1807,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a, b y c.</p>		

Observación general: El proponente **CUMPLE** con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SF 042 FUSAGASUGA
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOFIA CASTRILLON ARCE	31.932.472	50,00%	SI
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	50,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2152146	1836,96	SI
			2150562	747,53	
			1380-1118-2020	1251,95	
			TOTAL	3836,44	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2152146	1836,96	SI
			TOTAL	1836,96	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		1380-1118-2020		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	2152146
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCION A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/07/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.765.622.513,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	1836,96
b. (0,7 veces el valor del PE)	1836,96

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3748,89	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1836,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>SOFIA CASTRILLON ARCE (24.5%)</u> <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE (24.5%)</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 133 - 135 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante. A folio 136 - 138 se allega documento de conformación del CONSORCIO SFH PROVIDENCIA</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO SFH PROVIDENCIA que tuvo como integrantes a LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE y SOFIA CASTRILLON ARCE con una participación cada uno de 24.5% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1836,96 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida, en las condiciones a y b.</p>		

Contrato 2: No	2150562		
Objeto:	REALIZAR LA VERIFICACION Y COMPLEMENTACION A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/05/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>747,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.125.437.002,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>747,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1525,57	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	747,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>SOFIA CASTRILLON ARCE (24.5%)</u> <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE (24.5%)</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 139 -141 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante. A folio 142 -145 se allega documento de conformación del CONSORCIO SFH HELICONIA A folios 146 -164 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folios 165 se allega acta de terminación del componente de diseños debidamente suscrita. A folios 166 se allega acta de recibo a satisfacción del componente de diseños debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO SFH HELICONIA que tuvo como integrantes a LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE y SOFIA CASTRILLON ARCE con una participación cada uno de 24.5% . Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, toda vez que la edificación aportada corresponde a oficinas de servicios públicos como la Secretaría de Salud y el Archivo Municipal, por lo que se enmarca en la definición establecida en los términos de referencia para edificación institucional, es posible validar la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 747,53 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a, b y c.</p>		

Contrato 3: No	1380-1118-2020		
Objeto:	EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE, EN DESARROLLO DEL PNI		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1251,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.098.969.518,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1251,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1251,95	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1251,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 169 -186 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE, como entidad contratante. A folios 187 - 199 se allega acta de terminación del contrato de obra fase 2 debidamente suscrita. A folios 200 - 204 se allega acta de terminación, y acta de cierre y recibo a satisfacción de la fase 1 de estudios y diseños debidamente suscrita. A folios 205 - 216 se allega acta final de obra debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye actividades de "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un AREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida, la cual es tomada de la "SEDE TRINIDAD VIAFARA CORREGIMIENTO QUINAMAYO - JAMUNDI" (toda vez que esta es la única sede que corresponde a construcción) por 600,11 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1251,95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, para las condiciones a, b y c.</p>		

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>AUGUSTO ACUÑA ARANGO</u>
Representante Legal:	AUGUSTO ACUÑA ARANGO C.C.: 10.092.277

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-001-2015.</td> <td align="right">3852,96</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUC-O-003-2016.</td> <td align="right">2676,02</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUC-O-016-2016.</td> <td align="right">2571,07</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">9100,05</td> </tr> </table>	PAF-EUC-001-2015.	3852,96	PAF-EUC-O-003-2016.	2676,02	PAF-EUC-O-016-2016.	2571,07	TOTAL	9100,05
PAF-EUC-001-2015.	3852,96										
PAF-EUC-O-003-2016.	2676,02										
PAF-EUC-O-016-2016.	2571,07										
TOTAL	9100,05										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-O-003-2016.</td> <td align="right">2676,02</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">2676,02</td> </tr> </table>	PAF-EUC-O-003-2016.	2676,02	TOTAL	2676,02	SI				
PAF-EUC-O-003-2016.	2676,02										
TOTAL	2676,02										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-EUC-001-2015.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-EUC-001-2015.			
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-UBICADOS EN EL MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO, URBANIZACIÓN SALAMANCA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/01/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.745.836.113,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3852,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11855,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	3852,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3852,96	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	32,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARTÍN SANCHEZ PALMA 32.5% AUGUSTO ACUÑA ARANGO 32.5 % GERMÁN TORRES SALGADO 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 113-114: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 115-117: El proponente presenta CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	PAF-EUC-O-003-2016.			
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y ZONA DE ACCESO-UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN-EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10.453.092.919,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2676,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13380,10	b. (0,7 veces el valor del PE)	2676,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2676,02	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARTÍN SANCHEZ PALMA 20% AUGUSTO ACUÑA ARANGO 20% ARISTA S.A.S. 30% ASUL S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 119-121: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Folio 122-124: El proponente presenta CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	PAF-EUC-O-016-2016.		
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES-EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/12/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	2571.07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 10.043.135.395,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2571.07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12855.34	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2571.07		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARTÍN SANCHEZ PALMA 20% AUGUSTO ACUÑA ARANGO 20% ARISTA S.A.S. 30% ASUL S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 125-126: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>HACER DE COLOMBIA LTDA</u>
Representante Legal:	OSCAR TAMAYO PERALTA C.C.: 2.469.579

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222 – 2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74
034-2014.				3031,25	
4190-2016.				1377,05	
TOTAL				13847,03	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74	SI
			TOTAL	9438,74	
c.		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1060-2016.	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	1060-2016.			
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	26.054.566.002,74	a. (1,5 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		31462,46	b. (0,7 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9438,74	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 30% HACER DE COLOMBIA LTDA 30% JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 10% AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 276-277: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el SENA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	034-2014.			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUI-BOYACÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.906.366.697,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3031,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6062,49	b. (0,7 veces el valor del PE)	3031,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3031,25	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 50% HACER DE COLOMBIA LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 279-280: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	4190-2016.										
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 17 # 52-10.										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1377,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1377,05</td> </tr> <tr> <td>c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1377,05	b. (0,7 veces el valor del PE)	1377,05	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1377,05										
b. (0,7 veces el valor del PE)	1377,05										
c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.280.711.072,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2754,10									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1377,05									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>HACER DE COLOMBIA LTDA 50% G&G CONSTRUCTORES S.A.S. 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA 50% G&G CONSTRUCTORES S.A.S. 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA 50% G&G CONSTRUCTORES S.A.S. 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. debidamente suscrito, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DOTACIÓN" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Se acredita un área de 1184,79 m2, que afectado por el porcentaje de participacion es de 592,395 m2 por lo que unicamente se tendrán en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas a la experiencia específica, valor que se determinó tomando el valor total ejecutado menos el valor de la actividad de "dotacion".</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO SEDES CENTRALES
Representante Legal:	ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE C.C.: 1.136.883.598

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19.352.184-6	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORES DE LA PROVINCIA S.A.S.	900.982.023-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	222-99.	5864,96	SI
		TOTAL	5864,96		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	222-99.	5864,96	SI	
		TOTAL	5864,96		
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	0		NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	222-99.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA DE LA LOCALIDAD 10 DE ENGATIVA DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.288.977.774,93	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11499,92	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5864,96	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MANUEL GUILLERMO QUINTANA N. 22 % CADENA FAWCETT Y CIA LTDA 27% <u>ALFONSO OROZCO MARTINEZ 51%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>En la documentación aportada no se evidencia la condición c) una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales, por lo que se solicita subsanar dicha condición.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición c) una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales, establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C.: 7.711.612

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.	900.072.667-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>147-2010.</td> <td align="right">4825,98</td> </tr> <tr> <td>298-2017.</td> <td align="right">4189,38</td> </tr> <tr> <td>35-2016.</td> <td align="right">1596,41</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">10611,77</td> </tr> </table>	147-2010.	4825,98	298-2017.	4189,38	35-2016.	1596,41	TOTAL	10611,77
147-2010.	4825,98										
298-2017.	4189,38										
35-2016.	1596,41										
TOTAL	10611,77										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>147-2010.</td> <td align="right">4825,98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">4825,98</td> </tr> </table>	147-2010.	4825,98	TOTAL	4825,98	SI				
147-2010.	4825,98										
TOTAL	4825,98										
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	35-2016.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	147-2010.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE ADMINISTRATIVO CON 1 AUDITORIO, 1 COCINA, 3 BATERIAS DE BAÑO, 1 CIRE, 1 SALA INFANTIL Y 1 ADMINISTRACIÓN, UN BLOQUE CON 7 AULAS Y 1 BATERIA DE BAÑO, UN BLOQUE 2 AULAS DE SISTEMAS Y 2 AULAS DE LABORATORIO, UNA PORTERIA Y OBRAS EXTERIORES QUE INCLUYEN CANCHA MULTIPLE CON PLAZA DE BANDERAS Y CIRCULACIONES EN LA INSTITUCIÓN ANTONIO BARAYA, EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/12/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.734.881.031,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	4825,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4825,98	b. (0,7 veces el valor del PE)	4825,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4825,98	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 565: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 566-577: El proponente presenta ACTA PARCIAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No	298-2017.			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/08/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.272.917.796,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	4189,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4189,38	b. (0,7 veces el valor del PE)	4189,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4189,38	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 579-583: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE CONTRATO emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DEL HUILA, debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 584-632: El proponente presenta ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DEL HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas dentro de las que se evidencia el área cubierta construida.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN" a la experiencia específica solicitada, por lo tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce: "en los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta final de recibo del contrato de obra se evidencia que el área construida es mayor al área exigida, por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No	35-2016			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS VEREDAS EL CAUCHAL, PEÑA NEGRA, MONSERRATE, CAMPO ALEGRE Y CP EL SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL-DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	3/03/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	1596,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.385.532.291,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1596,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1678,14	c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1596,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. 85% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 10% OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 634-647: El proponente presenta CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 648: El proponente presenta CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 649-650: El proponente presenta CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 651-652: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia que la construcción fue realizada en tres instituciones educativas.</p> <p>Por lo anterior, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	13
Proponente:	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
Representante Legal:	ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	900169751-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		S.N. 3020712 TOTAL	5119,52 2593,97 7713,49
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		S.N. TOTAL	5119,52 5119,52	SI
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		NO PRESENTA NINGUN CONTRATO QUE DE CUMPLIMIENTO A ESTA CONDICIÓN	NO	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No **S.N.**

Objeto: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A. EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE ACUERDO DE PRECIOS N 3020712 / 7001044. CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 12.000m2.**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/12/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5119,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.239.555.880,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5119,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5119,52	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5119,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
--	---	---------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
A folio 114 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPETROL S.A. como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada si no unicamente area intervenida, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.

Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.

Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.

Contrato 2: No **3020712**

Objeto: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, MEDIANTE EL ACUERDO DE PRECIOS N° 3020712 PARA LA VIGENCIA 2020, CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN APROXIMADA DE 33.000 M²**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2593,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.276.993.167,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>N/A</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2593,97	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>N/A</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2593,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
--	---	---------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 115 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ECOPETROL S.A. como entidad contratante.

En la documentación aportada se verifica el numero del contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita area cubierta construida o ampliada si no unicamente area intervenida, asimismo no especifica los montos asociados a la actividad de CONSTRUCCIÓN.

Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL AREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.

Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.

Observación general: El proponente **NO CUMPLE** con la experiencia específica y se requiere que el proponente subsane lo establecido en cada uno de los contratos. Adicionalmente en ninguno de los dos contratos aportados se evidencia la ejecución de estudios y diseños para el cumplimiento de la condición C: "Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.", por lo anterior debe indicar de manera clara con cual de los contratos pretende acreditar la condición C y aportar la debida documentación que evidencie el cumplimiento de dicha condición.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS</u>
Representante Legal:	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Luis Rafael Castillo Vargas	79.105.236-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2072327 328-2017 TOTAL	498,07 2468,70 2966,77	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	328-2017 TOTAL	2468,70 2468,70	SI	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2072327	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No		2072327			
Objeto:		DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE DOCE (12) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE UMBITA-BOYACA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	23/09/2008	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	574.644.168,97	a. (1,5 veces el valor del PE)	498,07	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1245,17	b. (0,7 veces el valor del PE)	498,07	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		498,07	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Luis Rafael Castillo Vargas	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 186 -189 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a el CONSORCIO SEVILLA.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 498,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>				
Contrato 2: No		328-2017			
Objeto:		ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.035.339.351,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2468,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4114,50	b. (0,7 veces el valor del PE)	2468,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2468,70	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	N/A	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Luis Rafael Castillo Vargas	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 190 se allega certificación de cumplimiento del contrato suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS como entidad contratante.</p> <p>A folio 191 se allega carta sobre la conformación del consorcio E.S.G.</p> <p>A folio 193 - 221 se allega Acta N° 2826 emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO E.S.G.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2468,70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de la condición a y b.</p>				
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtienen una calificación técnica de HABILITADO.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-042-2021.
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2021
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	15
Proponente:	DRV INGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015	5404,98	SI
			TOTAL	5404,98	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	OC-076-2015	5404,98	SI	
			TOTAL	5404,98	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	OC-076-2015	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 355 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	950.138.630,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.425.207.945,00	Pesos
		1.568,70	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	665.097.041,00	Pesos
		732,06	SMMLV

Contrato 1: No	OC-076-2015										
Objeto:	Construcción de la nueva sede FUNDETEC en la ciudad de Sinceleho, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/01/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>5404,98</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td><u>5404,98</u></td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>										
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5404,98</u>										
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.987.345.450,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5404,98									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5404,98									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>DRV INGENIERIA SAS</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 202 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FUNDETEC, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Se logro evidenciar que el alcance del contrato incluyo la actividad de Estudios y Diseños por tal razon se acredita la condicion c.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia especifica requeridas (a , b y c)</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia especifica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtienen una calificación técnica de HABILITADO .										